



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

Acta #02: En sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2025 a las seis horas con treinta minutos de la noche con la presencia de Kevin Mora, presidente, Emilio Fallas secretario, miembros de la comisión, la señora Rosa Cubero asesora Héctor Chaves asesor, David Salazar, asesoría Legal y secretaria de Actas Karolina Mora Cisneros, se conoció de lo siguiente:

Agenda:

1. **SM ACUERDO 1038-2025: En Sesión Ordinaria N°19-2025, celebrada el día 12 de mayo de 2025, Artículo III inciso 16) , se conoció oficio DRESJN SEC02-ERCV-OF-34-2025, suscrito por M.A.Ed. Aleida Mena Corrales, Directora.**

Puntos tratados:

Kevin: Al ser las 6:30 de la tarde damos inicio con la sesión ordinaria de la comisión de educativos con la presencia de Kevin Mora presidente Emilio falla secretario Doña Rosa Don Héctor y Don David como asesor del Consejo, los primeros que me pidió Karolina fue aprobar todas estas actas de la comisión: acta de la sesión extraordinaria el 22 de abril, la sesión extraordinaria del 4 de abril del 2025, sesión extraordinaria del 19 de marzo del 2025 y la sesión extraordinaria del 14 de marzo del 2025, éstas Este Fueron presididas por Doña Lorena entonces di no sé si están de acuerdo bueno Esto es la del 22 de marzo punto único era el nombramiento de la junta administrativa del Liceo Napoleón Quesada, cuándo se nombraba cinco personas que esta fue virtual si no me equivoco y dice que votos positivos Lorena Kevin flores Emilio Marisol una sesión que duró como 10 minutos entonces. La del 4 de abril dice junta directiva Napoleón Quesada también qué fue que se mandó a pedir algo estos son los que vimos Doña Lorena, Doña Marisol y yo dice la comisión educativa, extraordinaria el 4 de abril de 2024 es este tema y único tema es el nombramiento de la junta de Educación religión Napoleón cinco temas, creo que eran cinco ternas las que había ahí me disculpo porque eso lo hizo Doña Lorena, son cinco ternas ya mandaron todas las declaraciones juradas que era lo único que nos hacía falta todas vienen completas Yo la revise vienen bien, alguien nos está ayudando, está del 22 de abril fue la de la renuncia de la muchacha yo tuve que llamar a la otra persona para ver



DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

Kevin: Yo también estoy de acuerdo, estamos con las actas. Ahora sí, **SM ACUERDO 1038-2025** que es el que vamos a ver, este es la renuncia de la presidenta de la escuela Roberto Cantillano Vindas Y qué dice para municipalidad Goicoechea de parte de Master Aleida Mena Corrales asunto entrega de estudiantes sustitución de miembros junta Buenas tardes para lo que corresponde hacer la entrega el expediente con los siguientes documentos para dicho trámite formulario para envío de ternas para miembros de junta de Educación y juntas administrativas oficio DRES-JN SEC 02 ERCV OF 31-2025 solicitud de la municipalidad de nombramiento de un miembro junta, carta de renuncia a la señora Johanni Castro Oviedo, cuatro declaración jurada declaración jurada directora sobre la selección de la terna, cinco hoja de vida carta en la municipalidad sobre las razones por las cuales desea formado parte de la junta de Educación, copia de la cédula, hoja delincuencia de los tres postulantes de la terna Iliana Mora Arias, Iván Quevedo Meneses y Michael Díaz Peña declaración jurada de no parentesco con ninguno de los postulantes en la terna presentada a la señora Aleyda Mena Corrales, declaraciones juradas de no parentesco con ninguno de los postulantes en la terna presentada de los miembros actuales de la junta de Educación Dayana Vázquez Garro, Laura Marcela Lizano Miranda, Randall Vargas Corrales y Pamela Miranda Castro, ocho declaraciones juradas de no parentesco con ningún funcionario del Consejo municipal de la municipalidad de Goicoechea a los miembros actuales de la junta de educación evidencias de las publicaciones en Facebook, circular 17, solicitud de oferentes al personal para formar parte de la junta, circular 18 convocatoria reunión extraordinaria con tema único para la presentación de oferentes y elección de la eterna para formar la junta de Educación. 10 acta de reunión extraordinaria con tema único para la presentación de oferentes y elección de la terna para formar parte de la junta, Ojalá todos estos vinieran así.

Rosa: Okay tengo una pregunta esa era la señora que le habían puesto la denuncia el año pasado.

Kevin: creo que viene aquí no creo que sí creo este dicen concordancia con los artículos 41 y 43 de la Ley 2160 Ley fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249 MEP reglamento general de juntas de Educación y juntas administrativas procede a remitir la propuesta de Tena para la sustitución de educación escuela Roberto Cantillano Ipís de Goicoechea para su nombramiento Y juramentación ante el concejo municipal viene la terna con tres nombres Iliana Mora Arias, Edgar Iván Quevedo Meneses y Michael Díaz Peña. firma la directora y firmada Don Kennedy dice: para



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

señores concejo municipal solicitud de nombramiento de un miembro para la junta de Educación escuela Roberto cantillano en concordancia todo lo mismo reglamento general de juntas capítulo 2 inciso 13 que dice la junta serán nombradas directamente por el consejo municipal respectivo Cuando se trate de juntas de Educación el supervisor de Educación propondrá al consejo ternas que propongan sus respectivos directores desde su jurisdicción y de cada una de ellas elegirá un nombre un miembro para integrar la junta, procedemos a remitir terna para el nombramiento de un miembro para la junta de educación de la escuela Roberto Cantillano por motivo de renuncia inmediata irrevocable se adjunta currículum vitae de todos los participantes copias de cedula y hojas de delincuencia vienen los mismos nombres, viene la renuncia de la suscrita Johanna Oviedo cédula 1 1284 0732 por medio de la presente Me permito presentar mi renuncia de manera inmediata irrevocable al órgano colegiado que Integra la junta de Educación escolar Roberto Cantillano Vindas, esta decisión ha sido tomada de manera voluntaria y debido a otras aspiraciones personales la presente renuncia tendrá efecto a partir del día de hoy 10 de Abril del presente año y ella la firma con firma digital, la suscrita Aleida Mena Corrales, está la declaración jurada la directora, dice código presupuestario 0418 en la dirección Regional de Educación San José Norte, circuito 02 declaro bajo fe de juramento y bajo el procedimiento de las plenas con las cuales se sanciona el perjuicio en nuestra legislación penal que la terna que se acompaña fue seleccionada en estricto apego a lo establecido en la normativa que rige esta materia, dice que Iliana Mora Arias cédula 107190475, teléfonos, viuda, este dice que tiene licenciatura en ciencias de la educación en énfasis con primer y segundo ciclos dice que actividades en la que ha participado en relación con el puesto que ostenta no he sido integrante de ningún órgano de apoyo sin embargo Considero que mi experiencia como docente que fui por más de 20 años de esa institución aportaría muchas ideas y trabajo por el bienestar de la comunidad educativa y lo firma ella. Dice por este medio manifiesto que me interesa formar parte de la junta de educación de la escuela Roberto Cantillano ubicada de Ipís Guadalupe, dentro de mis intereses está el mejoramiento de los servicios que brinda la junta de Educación por el bienestar de la comunidad educativa de dicha institución y además doy fe que no laboro para la municipalidad de Guadalupe tampoco tengo parentesco alguno en ningún grado de consanguinidad con la señora Aleida Mena Corrales directora de la institución viene la copia de cédula Qué dice que ella es de Ipís, claro la foto se ve negra, la hoja de delincuencia, Iván Quevedo Meneses, dice tiene la secundaria completa, dice que quiere estar para ayudar al mejoramiento en estructura de la escuela dar más apoyo a la



Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

población estudiantil apoyar más el cuerpo docente y administrativo incentivar el mayor desarrollo de actividades curriculares como las extracurriculares incentivar a los padres y madres de familia a involucrarse más en el desarrollo académico que brindan institución, dice que no laboro para la municipalidad y viene la hoja de delincuencia y la copia de la cedula, Michael Peña Perdón Díaz Peña dice que es casado bachiller en educación media técnico en reparación de vehículos eléctricos he formado parte de la junta directiva de la asociación Iglesia Bautista Dios de paz como vocal, deseo contribuir con el bienestar de la escuela y comunidad me interese aportar ideas y posibles soluciones a las necesidades de la institución por medio de la experiencia que tengo en otras juntas 3. me motiva me motiva a generar cambios reales y visibles en la institución viene la cédula y viene la hoja delincuencia, viene declaración jurada de la directora bajo fe de juramento del procedimiento de la escuela en las cuales se sanciona el perjuicio en nuestra legislación penal que no tengo parentesco entre sí por consanguinidad afinidad hasta tercer grado inclusive con ninguno de los postulantes en la terna presentada dice la suscrita Ileana, bueno firmo una declaración jurada a cada miembro que está presente en la junta de que no tiene este afinidad con nadie de los que están en la terna, las evidencias de que solicitó a dónde se publicó eso y las actas donde se nombra la señora lo que me genera dudas son las declaraciones juradas de los miembros de la terna porque lo están poniendo acá que dice además doy fe de que no laboro para la municipalidad de Guadalupe tampoco tengo parentesco con algunos en ningún grado de venía con la señora Aleida Mena Corrales directora de la institución. sí no sé si eso podría pasar como una declaración jurada

David: lo que ella esta lo que ella está diciendo en este documento es que no tiene parentesco con la directora.

Kevin: pero lo que dice es que da fe, dice que ella no labora en la Municipalidad. No que no tiene parentesco.

David: aprovecho la situación para comentar lo que iba a tocar ahora Y para que lo considere la comisión con la introducción de la ley de juntas de educación tenemos el artículo 6 que es de los requisitos y ahora tenemos el artículo 7 que es de incompatibilidades en el nombramiento entonces hay que revisar varias cosas, habría que revisar tal cual lo dice la legislación que haya que los miembros de la junta no sean parientes por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado de los miembros del consejo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

municipal y de la alcaldía municipal eso sí es un elemento que a partir de que entra la ley es un elemento que hay que verificar, a parte del Análisis indicado lo de la dirección de centro educativo esta correcto y no ser parientes por consanguinidad ni afinidad entre los mismos miembros de la junta. En todo caso lo que el decreto anterior todavía no dice y aquí se fundó y el artículo 7 inclusive menciona que no exista parentesco de consanguinidad ni afinidad con los tesoreros contadores que trabajan para la junta, otro punto uno de los elementos medulares que yo creo que aquí sí igual de la ley hay que revisarlo con estos nuevos requisitos y la verificación de incompatibilidades porque están definidas por ley como incompatibilidades ser integrantes de la estructura de algún partido político y que en lo que se ha leído por acá no he oído que se mencione ese elemento, se debe hacer esas observaciones para que las personas hagan la verificación correspondiente si alguna de estas personas por ejemplo fuera parte de una estructura de un partido o el contador que tiene la junta es familiar entraremos con lo que establece la legislación eso entrando Únicamente con los elementos que dice el artículo 7 verdad.

Kevin: ¿ya la ley está en vigencia?

Elmer: yo trabajo en la asamblea legislativa y acabamos de aprobar el proyecto, estamos trabajando en el proyecto la ley todavía no han avanzado.

David: la ley de juntas de educación. ¿yo la estaba viendo en el Sistema Nacional de legislación vigente.

Rosa: es la que salió aprobada en enero don Héctor.

Kevin: lo que se estaba trabajando es otra propuesta para sustituir esta.

Héctor: nosotros trabajamos 3 meses con el proyecto de ley que es el que presenta la diputada RoseMery, el proyecto de la gente de frente amplio.

Kevin: Esa es la de Liberación la de Kathia Rivera. Lo que trabajamos es otra propuesta para modificar esta.

Héctor: pero esta se acaba de aprobar.

David: salió en la Gaceta 33 del 19 de febrero del 2025 y las normas es del 28 de enero pero sí el 19 de febrero y lo mencionaba porque hemos estado tramitando procedimientos administrativos y nos tocó.



DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

Héctor: entonces de momento está prohibición con estructuras partidarias.

Kevin: el alcalde, miembros, tesorero contador.

David: el código electoral, creo que en algún momento comente en esta comisión, antes era para mí no era indiscutible la jurisprudencia Ya decía que las juntas de Educación eran entes públicos y el código electoral tenía una prohibición de participación en actividades políticas so pena de beligerancia para determinados puestos en entes públicos y ahí incluía a los miembros de las juntas directivas de entes públicos los de órganos no por ejemplo el comité cantonal de deportes es un órgano, la junta cementerio es un órgano eso no cuenta, pero en el caso de las juntas de educación exponencialmente yo siempre he estado en contra de eso pero ahora mi opinión porque ahora la ley dice que son entes auxiliares siempre se ha dicho que son entes entonces a pesar de que parece que tiene bueno siguen teniendo en esta ley una gran relación con el Ministerio de Educación Pública es un órgano es pero más allá de eso y ahora la norma el 7 lo dice digamos.

Emilio: aquí bastaría con incluir eso en la declaración jurada pues debería tener una certificación del TSE

David: la norma de momento que eso sí está pendiente hay dos transitorios el transitorio uno dice el poder ejecutivo deberá reglamentar la ley.

Kevin: debemos basarnos en lo que diga la ley.

David: eso habría que verlos si eventualmente hay algún requerimiento particular que sería muy bueno dicho sea de paso y el segundo transitorio no tiene mayor este tema pero de momento lo que se ocuparía por lo menos de parte del Consejo es algún elemento que permita decir mira nosotros verificamos que no se den estas incompatibilidades si la persona es una declaración jurada diciendo Yo no formó parte una estructura partidaria por lo menos con eso el consejo de seguridad así como ha venido verificando con las declaraciones juradas que es lo mismo yo estoy declarando me presenté una declaración jurada que yo no tengo relación de parentesco con los miembros del Consejo Esa esa incompatibilidad está en esta Norma entonces en principio Cómo se ha venido haciendo esa verificándose el requisito para los miembros del consejo y la alcaldía sería igual para este mismo tema siendo que son incompatibilidades lo podemos trabajar de momento igual estando siempre al tanto y créeme que eso lo reviso



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

constantemente en el momento en el que se deroga el reglamento inventa nuevo para ver qué elementos nuevos incluye si es que incluye algo sobre eso pero en el momento sí les recomendaría que les haga la previsión de que estos elementos hay que revisarlos.

Kevin: entonces con el alcalde miembros del Consejo tesorero contador pertenece ningún partido político.

Héctor: no que no sea parte de la estructura, presidente secretario tesorero y los suplentes.

Rosa: Y eso yo creo que deberíamos de aclararle para que lo entiendan porque entonces lo van a entender de que no pertenecen a ningún partido político tiene que quedarles claro que se refiere a estructuras.

Kevin: Entonces porque digamos yo con esa declaración jurada Así que no trabajo para la municipalidad yo no la paso yo les pediría en base a esto Decirle a Carolina que redacte el acta en la solicitud que en base al artículo tal de la ley tal en la declaración jurada tiene que indicar que no es pariente Por consanguinidad ni afinidad Cómo hasta el tercer grado del alcalde los miembros del Consejo municipal del tesorero contador y también que no es parte de un partido político.

David: también señor presidente si me permite porque bueno entiendo que y aquí si no he revisado Sí ya hay alguna consulta sobre lo que significa ser integrante de la estructura de algún partido político inclusive Por qué si haría la previsión con lo que venía mencionado anteriormente De lo que dice 146 del código electoral que esto de por si es viejo que lo que sí dice todo y decía: prohibase a los empleados públicos dedicarse a trabajo discusiones de carácter político electoral durante horas laborales Ajá quienes ejerzan la presidencia vicepresidencia de la República ministros viceministros miembros activos el servicio exterior contralor, es una lista todo desglosados Quiénes sean miembros de las juntas directivas directores ejecutivos gerentes y subgerentes de las instituciones autónomas y todo ente público Estatal es aquí, ahí sigue la lista magistrados OIJ TSE etcétera y quieres tener una prohibición en virtud de otras leyes no podrán participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes ni reuniones de carácter político, utilizar la autoridad de influencia de sus cargos En beneficio de partidos políticos colocar Divisas en sus viviendas o vehículos ni hacer ostentación partidista de



DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

cualquier otro género, Este es el tipo de restricción Que prácticamente permite al funcionario votar.

Héctor: artículo de la ley cuál sería

David: Ley de Juntas de educación 10631

Kevin: Entonces digamos Cómo se le podría pedir a la persona, porque yo sí tengo claro con los miembros alcalde, tesorero y contador verdad, Pero entonces lo dela estructura porque tampoco lo podemos obviar.

David: la recomendación en principio es que no sé es integrante de ninguna estructura de algún partido político es esos términos y nada más recordar en todo caso lo que dice la ley de juntas de educación que indica en su Artículo 2 que las Juntas de educación son entes auxiliares de la administración pública el capítulo 2 y 3 y qué se toma en consideración lo que dice el artículo 146 del código electoral.

Kevin: que si no cualquier cosa le puedo decir a Carolina que cualquier cosa lo redacte y lo vea con usted Cómo saber cómo está la forma de redacción pero si se puede incluir toda una misma declaración jurada sería de los primeros tres y otra declaración de que no pertenezco a ningún partido político es que por aquello que pregunten verdad.

David: si no en cuanto a la forma, es un tema de orden, como hablamos en el concejo, lo que importa es que quede claro.

Rosa: audio inentendible.

Kevin: yo lo que haría es notificar a todas las escuelas y colegios, porque ya es una ley que está en vigencia, porque vea que estamos con lo de la Claudio Cortés porque vea que a ellos se nombraron, pero ellos decían que no tenían ni consanguinidad ni afinidad con ningún miembro del concejo municipal, la verdad desconocía esa parte.

David: yo en algún momento se lo comente a doña Lorena, pero fue en una sesión de estas confidenciales, pero en órganos directores y lo hemos tenido que están viendo porque hay un cambio de legislación.



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

Kevin: entonces están de acuerdo en que le hagamos llegar la nota, para decirle a Caro que redacte La nota con un machote o un ejemplo lo que tienen que hacer Y qué tal vez lo valide con don David o que lo pase al grupo, para dar nosotros la opinión.

David: la norma de requisitos donde que se ubica los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar, al menos una de las personas debe ser padre o madre de familia de algún estudiante, (audio inentendible) y después si dice adicionalmente las personas estudiantes del centro educativo pueden tener dos representantes de la junta con derecho a voz pero sin voto.

Kevin: basándome lo que dice el domicilio electoral hay dos que son de Ipís y uno de Coronado se llama Iván Quevedo Meneses que él es el que tiene secundaria completa, la señora si la que ellos ponen de hecho en la primera es la maestra pensionada. cómo comprobar esa residencia bueno nosotros nos podemos basar en lo que dice la cédula.

David: otro sería ir a ver en dónde está y el alcance de la cedula, porque a mí lo que la cedula me refiere el domicilio electoral, Ni más ni menos ellos sabrán cómo está ese tema verdad al final yo puedo tener mi domicilio electoral en Coronado vivir en Puntarenas y no pasa absolutamente nada si en realidad el documento de identidad me permite decir en dónde vivo yo, podre yo presumir que el lugar donde usted vota es donde tiene sus intereses, (el audio no se entiende muy bien)... que si haya Claridad sobre el domicilio de los miembros, es un tema es un dato personal para los requisitos y servicios públicos, en algunos documentos si he visto que si ponen más datos.

Kevin: digamos ellos pusieron de hoja de vida este machote que seguro tiene la escuela que dice nombre cédula estado civil teléfono fecha realizados actividades en las que ha participado nada más y la firma, no viene más detalle no se si les mandamos a pedir esa declaración jurada que especifique donde vive.

Rosa: hay que poner entonces en el check list que tenemos de requisitos, las declaraciones juradas y la otra declaración jurada.

Kevin: o si todo se puede incluir en una sola declaración, para que solo tengan que firmar una, entonces quedamos así la declaración jurada incluyendo ahora la de la dirección de residencia de cada persona. Este es el **SM ACUERDO 503 2025** conocido y se dictamino la semana anterior que fue el 9 mayo del 2025 esta el **SM ACUERDO 2597-2025** qué este igual ya lo habíamos visto y lo que se iba a mandar a pedir si no me



DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

equivoco es el del CTP de Purral Qué es igual ya se había analizado y se habían mandado a pedir una nota este al nuevo director para ver si él iba a continuar con la denuncia sino para Tomar nota y archivar el caso.

Rosa: Aquí hay una nota que habíamos dejado de la reunión del miércoles Qué dice Pregúntale al abogado cuánto tiempo se tiene que esperar cuando la persona denunciante no envía las pruebas o contestación alguna de los correos enviados para archivar o descartar las denuncias.

Kevin: hubo una reunión y no sé si fue usted o fue Josué que nos acompañó en esa reunión creo que vino el director para que se lo pasaron a la contraloría de servicios primero por desconocimiento, lo que nos informaron fue que el director renunció lo trasladaron a Coronado entonces de lo que nosotros estábamos preguntando es ya se le envió una primer nota como director consultando si va a seguir con la denuncia, porque es una denuncia contra la junta pero no contestaba, pero no hemos recibido respuesta, el que estuvimos reunidos aquí este Doña Rosa Priscila, este vimos eso de ahí consultarle a usted si después de mandar la nota Hay algún tiempo Cómo se dice archivar el documento por no recibir respuesta o si volvemos a enviar otra nota o hay x cantidad de notificaciones que hay que hacer.

Emilio: consultar si la denuncia tiene que continuar o por irse la persona denunciante que si él quiere continuar con la denuncia.

David: es bien particular la y está interesante la pregunta por lo siguiente es que de por sí ya el tema del trámite acá y ahí lo van a ver porque la ley no hubiera esperado que la ley de juntas de Educación solucionara el gran problema de la tramitación de las denuncias no lo soluciona, no dice absolutamente nada al respecto y es interesante porque anterior bueno con lo que se venía desarrollando clásicamente son las personas las que remiten información la primera persona a cargo de la administración de un centro educativo es el director colegio escuela y Este era el que mantenía la coordinación correspondiente con el supervisor para presentar la información sobre presuntas irregularidades pero ahí hay una yo considere que si hay una particularidad-condición de esta persona o sea el director o el supervisor del Centro Educativo como la persona que informa o al final es quién puede remitir información al consejo municipal de una u otra manera esperaríamos que de manera ordenada verdad Por qué son estas personas las que tienen alguna labor directa con la cotidianidad de lo que pasa en los centros educativos que tal vez si no estaríamos



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

hablando de una situación similar con otro tipo de denuncias que se reciben acá donde la persona denunciante tiene por ejemplo un interés directo o presenta de manera individual sin que tenga yo una función particular dentro de la institución situación irregular contra determinado funcionarios principio si yo tengo Claridad sobre cuál es el tipo de denuncia o de situaciones irregulares si se tiene conocimiento y la información suficiente igual se puede continuar, es la situación que pasa con las denuncias anónimas no tengo obligación de darle trámite una denuncia anónima no tiene nombre no tiene firma. Pero si son situaciones de interés público queda bajo la verificación de lo que la administración puede investigar si procede o no Si logra recabar información suficiente si tiene merito para abrir un procedimiento administrativo o no en realidad el asunto pues ya se encuentra ingresado en por parte del ente local lo que correspondería es si no sé contestó con la información valorar si con lo que se tiene es o no es factible verdad hacer la atención correspondiente del asunto que se está pidiendo valorar o lo que corresponde en este momento y era lo que se comentaba con estas personas también era valorar el mérito para abrir un procedimiento administrativo, Siempre han existido la posibilidad de abrir investigaciones preliminares pero en principio y así viene también recomendado en el reglamento que se está revisando para la atención de denuncias dentro de las cuales está incluida las denuncias de las juntas y se le va a pedir a la gente como si fuera una petición administrativa que es la base de cualquier denuncia y aquí va a Ley General artículo 285 qué tiene que tener una petición salvo lo que no procede daños y perjuicios. son 10 circunstancias.

Kevin: y viene caso 1 toda la documentación caso 2.

David: nada más para terminar presidente y iba a ser otra acotación acá con para seguir hablando igual en términos generales sobre esto el artículo 285 qué es lo que nos dice que tiene que venir A dónde se dirige la petición quién la presenta lugar para recibir notificaciones qué es lo que se pretende con el asunto Cuál es el fundamento Cuáles son los hechos firma y en principio usted debería presentar la información correspondiente para Darle motivo sustento a lo que se está presentando, pruebas que llamamos nosotros eventualmente si alguno de esos elementos No sé no O no se cuenta con elementos suficientes para abrir una denuncia se le puede hacer la persona es prevenirle y lo que dice la norma tanto 287 de la ley general de la Administración pública Cómo la ley 8220 en su Artículo 6 el plazo que en principio se otorga hasta 10 días hábiles puede ser menos hasta 10 días al medio de comunicación que se haya puesto una vez pasado ese plazo se



DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

no se presentó alguna información eh de lo que se puede proceder es a establecer si en verdad hay mérito con la información que se tiene y si no lo hay Sí se puede se pueden archivar de hecho ese va a ser el procedimiento posiblemente que se va a recomendar y bueno Ahí sí la recomendación sí es decir que no se va a abrir es establecer, vean la denuncia se observa que tiene carencia de estos determinados elementos actualmente justificar porque es que no se le daría trámite Cómo les digo porque siempre estás a otra posibilidad de generar una investigación preliminar pero es una fase previa al procedimiento administrativo que lo que buscaría es suplir falencias de este tipo lo que pasa es que sí es un tema que hay que valorar por la disposición también del trabajo que va a realizar el ente local como les digo en principio las denuncias como se está proponiendo que se tramiten es vea va a venir un anexo con un formulario de que le diga a la gente vea tiene que presentarlo así hechos quién es usted A quién va hechos posible prueba posibles testigos y ya parece que es algo sencillo pero ustedes lo habrán visto en la práctica no lo es y era lo que yo le creo que lo dije en esa sesión la gente está acostumbrada a hablar bajo el contexto en el que ellos viven entonces no nos presentan 10 datos sobre un hecho en particular que tal vez se utiliza pero es que todos saben todos quienes tal vez que el centro educativo saben a veces supervisor sí sepa pero ustedes que no tienen relación directa con él Cómo van a saber si no se les informa Ese es el gran problema de la de la situación se dan los elementos suficientes ustedes bien pueden valorar que creo que ya lo había mencionado yo en algún criterio que hice en razón de ese tema valorar y cuáles son las opciones aquí es valorar si Hay mérito para abrir siempre hay que valorar si es competencia pero naturalmente si esto es competencia del Consejo, se puede hacer una investigación preliminar o realizar labores de o mandar a abrir el procedimiento Qué gran parte de las cosas que en la práctica Yo sí había recomendado valorar porque lo que le ha tocado a los órganos instructores es paliar con las competencias de instrucción los puntos donde hace falta información abierto el procedimiento y eso lleva algún tiempo adicional que mira que no que no te vamos a dar la información que para que la quieren que quiero ver el expediente antes de que se hagan los traslados de cargos cosas de ese tipo o mejor en la medida de lo posible lo que se ha recomendado es evitar todo eso. Entonces tal vez para para recaer en un resumen Si se quiere hacer alguna prevención a las partes sobre algún elemento, que esos son prevenciones verdad sobre los sobre lo que se está peticionando se le puede otorgar a las partes hasta 10 días tenemos un elemento particular verdad Y es el tema del reglamento que es muy necesario pero al menos la ley en términos generales si Establece que si hay



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Educativos

R.O 16 de mayo de 2025

algún elemento que se considere relevante se pueden valorar esos dos plazos en relación con este asunto igual si ustedes gustan que se puede hacer alguna valoración más estricta nuevamente con la información que esté que no recuerdo si solo había llegado eso y después ya no llegó nada más, porque recuerdo que en ese momento eh el titular de la dirección presentó un documento adicional ese sí llegó porque había un original y él ese día llegó a presentar uno que sabía cómo extraviado no recuerdo bien Qué fue lo que pasó y se le mandó a pedir ese documento que lo presentara directamente en el consejo para que entrara acá pero si no Entonces debería haber por lo menos dos asuntos nada más hago la observación porque si no entonces lo que se puede hacer es un estudio integral de la de los dos aspectos para ver si de ahí da para abrir algo si es que Hay mérito.

Kevin: ahí surge la otra consulta la idea principal de que usted estuviera acá hoy por este a raíz a tal vez a lo que se entendió del dictamen del José Joaquín Jiménez del estudio que se le estaba haciendo, el órgano director se dio como entender de que tal vez la documentación no pasó completa que se tuvieron que hacer este más información Entonces nosotros como comisión en su momento los miembros anteriores y ahora menos cantidad lo que conversábamos junto con los asesores es De qué forma se tiene que pasar los documentos o qué tenemos es que no sé cómo explicarlo no sé si si Doña Rosa me ayuda a explicarle.

Rosa: que tenemos que aportarle a un órgano en cuanto a documentación e información para que todo llegue completo y no tenga el órgano que empezar a buscar más información.

David: le comprendo y bueno no se presidente si Me permite un receso 2 minutos para mencionar un par de detalles.

Kevin: vamos a ir a un pequeño receso.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

80

Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Educativos
R.O 16 de mayo de 2025

Kevin: se reanuda la sesión esté de acuerdo con lo conversado y lo visto en el receso
Cerramos la sesión Al ser las 8:05 y después nos acomodamos para ver podemos
obtener los documentos para poderlos irlos trabajando con mayor tiempo.

Kevin Mora Méndez
Presidente

